

FECHA: 17/12/2023	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Código: <b>PLT-SST- 002</b>	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	
ACTUALIZACIÓN: 01		
PAGINA 1 de 1		

## POLITICA DE PREVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**REDES Y ENERGÍAS DE COLOMBIA S.A.S** ha implementado una política integral respecto al consumo de tabaco, alcohol y drogas, con el propósito de salvaguardar la salud y el bienestar de sus colaboradores, asegurando un rendimiento óptimo en sus responsabilidades laborales. La empresa reconoce que el tabaquismo, el consumo de alcohol y drogas ilícitas pueden tener efectos perjudiciales, afectando la productividad y eficiencia de su personal.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta política, se establecen los siguientes criterios para los empleados de la organización:

- Se prohíbe de manera estricta el consumo, distribución y venta de drogas ilícitas en las instalaciones de la empresa.
- Queda terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones de la compañía.
- Se prohíbe el consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas tanto para empleados como para visitantes dentro de las instalaciones de la empresa.
- Todos los trabajadores tienen prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.
- En caso de que se constate que un empleado se presenta a trabajar bajo los efectos de alcohol o drogas, se tomarán medidas disciplinarias. Si estas conductas persisten, podrían resultar en la terminación del contrato laboral.

Esta política es de carácter obligatorio para todos los empleados, visitantes y contratistas de **REDES Y ENERGÍAS DE COLOMBIA S.A.S**. La empresa se compromete a velar por un ambiente laboral seguro y saludable, promoviendo conductas que contribuyan al bienestar general de su equipo.


<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> CRISTIAN ALFONSO LÓPEZ APERADOR